COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO: Rosario Soto
ACLARACIÓN: Romina Soto
FECHA: 09 / 09 / 14
HORA: 09:24 hs

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME Nº 25/2014

A : Directorio de la CNV

De : Comité de Evaluación

Fecha : 8 de setiembre de 2014

Ref. : "Adquisición de notebook" – PAC Nº 280.614

ANTECEDENTES

El Llamado "Adquisición de notebook" con ID Nº 280.614, en la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción, fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución, según Resolución CNV Nº 71 I/14 de fecha 5 de agosto de 2014. La realización del Llamado en la misma modalidad, fue aprobada por Resolución CNV Nº 78 I/14 de fecha 12 de agosto de 2014.

Para la realización del Llamado, en fecha 18 de agosto del corriente año se procedió a la carga de los datos del Llamado a través del sistema de cargas vía Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos del análisis y evaluación por parte de los técnicos de dicha Dirección para su posterior difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, el número de Expediente generado por dicho sistema fue el 324.638.

Asimismo, el llamado fue modificado de acuerdo a las observaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, realizadas según Nota DNCP Nº 26809/2014.

Publicado el Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 26 de agosto de 2014 se cursó invitación a través de la Nota CNV/ADM Nº 735/2014 a las siguientes empresas: Alnani S.R.L., CC Enterprise Solution S.R.L., Data Systems S.A.E.C.A., Office Compu S.A., Techno American S.R.L., Paso Paraguay S.A., Data Lab S.A., Infocenter S.A., Bios Informática, Bios Group S.R.L., Compusaver S.A., Infotec S.A. y Global Trading S.A., a efectos de que remitan sus propuestas económicas para el día 1 de setiembre del corriente año.

APERTURA DE OFERTAS

En fecha 1 de setiembre de 2014, siendo 12:00 hs., hora tope establecida para la presentación de ofertas, se recibieron los sobres de las empresas Data Lab S.A., SDA Paraguay S.A. y Paso Paraguay S.A.

Posteriormente, a las 12:10 hs. se realizó el acto de apertura de las ofertas presentadas por las empresas mencionadas, según consta en el Acta Nº 33/2014.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

A fin de evaluar el cumplimiento de la presentación en forma de los documentos de carácter sustancial, se realizó el análisis conforme al Decreto Nº 21.909/03 que en su art. 60 establece: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan*

sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados…", y el art. 61 establece: *"Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

El resultado de la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas oferentes en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, se detalla en el siguiente cuadro:

	Documentos de carácter sustancial	DATA LAB S.A.		SDA PARAGUAY S.A.		PASO PARAGUAY S.A.	
		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado y completado	X		X		X	
2	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida	X		X		X	
3	Declaración Jurada según Resolución DNCP Nº 330	X		X		X	
4	Fotocopia autenticada del documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	X		X		X	
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	X		X		X	
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Persona Física)	N/A		N/A		N/A	

Conforme lo expuesto en el cuadro anterior, todas las empresas oferentes cumplieron con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

OFERTAS ECONÓMICAS

Las propuestas económicas de las empresas oferentes se detallan en el cuadro comparativo de ofertas, y además se exponen a continuación:

1) **DATA LAB S.A.:** presentó una oferta total de Gs. 33.984.600 (guaraníes treinta y tres millones novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos) IVA incluido.

2) **SDA PARAGUAY S.A.:** presentó una oferta total de Gs. 23.680.000 (guaraníes veintitrés millones seiscientos ochenta mil) IVA incluido.
3) **PASO PARAGUAY S.A.:** presentó una oferta total de Gs. 27.324.000 (guaraníes veintisiete millones trescientos veinticuatro mil) IVA incluido.

Asimismo, se procedió conforme lo establece el Decreto Nº 21909/03 art. 61, numeral 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. ..."*

Siendo el la oferta de SDA Paraguay S.A. la oferta más baja, se procedió a la verificación de los documentos de carácter formal presentados por dicha empresa:

	Documentos de carácter formal	SDA PARAGUAY S.A.	
		Cumple	No Cumple
1	Declaración Jurada de menores s/ Res. DNCP 941/2010	X	
2	Fotocopia simple del RUC	X	
3	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	X	
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta (Persona Física)	N/A	
5	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente (Persona Física)	N/A	
6	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	X	
7	Especificaciones técnicas	X	
8	Catálogos o folletos	X	
9	Documentación que acredite su carácter de representante, fabricante o distribuidor de las marcas ofertadas		X
10	Copia del Balance General y Estados de Resultados c/ a los ejercicios 2012 y 2013	X	
11	Copias de contratos, órdenes de compras, facturas, certificados o constancias (ejercicios 2012, 2013 y 2014) que demuestren la experiencia en la venta de equipos informáticos. La suma de los montos de estos documentos deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado.	X	

Respecto a los documentos formales no presentados por SDA Paraguay S.A., por medio de la Nota CNV/AD Nº 759/2014, solicitamos la presentación de la documentación que acredite su carácter de representante, fabricante o distribuidor de las marcas ofertadas. Al respecto, dicha empresa en la nota de respuesta manifestó que la empresa es importador directo.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 38/2014 con el monto previsionado para el Llamado.

EVALUACIÓN DEL PRECIO OFERTADO

Se informa que los precios ofertados varían considerablemente respecto a la estimación realizada para el llamado, además de superar las previsiones presupuestarias.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

RECOMENDACIÓN

La Ley Nº 2.051/03 dispone en su artículo 30 - DECLARACIÓN DESIERTA: "*Una licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante…*"

En base a lo expuesto, el Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la CNV, salvo mejor criterio, en el proceso de Contratación Directa por Excepción Nº 08/2014, declarar desierto el Llamado "Adquisición de notebook" – ID Nº 280.614, conforme lo establece el art. 30 inciso c) de la Ley Nº 2.051/03.

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Guido Mora	César Godoy	María Sonia Velilla V.

_Se acepta la sugerencia. Proceder de acuerdo a las normativas legales vigentes.__

09/09/14

09/09/14